

EUROPA



NOTARIO

ACTA DE REFERENCIA

COPIA PARA EL COMPARECIENTE
FECHA: 11 DE ABRIL DE 2019
PROTOCOLO NÚMERO: 801

OTORGADA POR:
DON FRANCISCO HERNÁNDEZ ALTEMIR

ZARAGOZA



ESTEBAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Abogado y Economista
Notario

Paseo Independencia, 28 - 2º Izq.

Dr. Don Francisco Hernández Altemir

Doctor en Medicina y Cirugía

Estomatólogo

Cirujano Oral y Maxilofacial

Titulado en Pediatría y Puericultura

en

Cirugía Plástica y Reparadora

Y

Traumatología y Ortopedia



Pray Luis Amigó, 8, Planta 0, letra B

50006 Zaragoza

Colegiado Médico 505004161

Teléfono 976 27 07 19

drhernandezaltemir@yahoo.es

www.headandneck.es (Profesional)

<http://www.medicinaycirugiaoralymaxilofacial.info>

(Científica)

Zaragoza 30 de mayo 2019

Real Academia de Medicina de Zaragoza

Excmo. Sr. D. Luis Miguel Tobajas Asensio

Presidente de la Real Academia de Medicina de Zaragoza

Excmo. Sr.:

El motivo de la presente, es para darle a conocer, que con fecha 8/4/2019, dirigí una carta al Director General de la Organización Mundial de la Salud, Dr. Tedros Adhanom Gebreysus, 20 Avenue Apple, CH 12 11 Ginebra 27 Suiza, sugiriéndole por su Evidencia Asistencial, Científica e Investigadora, tradicionalmente reconocida, que la Anamnesis, se pueda considerar, para "Propuesta, como Patrimonio Universal de la Humanidad", en Apartado, al efecto.

Durante mi formación Universitaria, en la Facultad de Medicina de la Complutense de Madrid, fui entre otros, Alumno Interno en Patología General, con el Profesor Bermejillo y de la misma manera, durante tres años, en la Cátedra de Medicina Interna, del Profesor Gilsanz. Esto determinó, sin duda, el que siempre, la Historia y la Exploración Clínica, sigan siendo a estas alturas de mi vida profesional, el referente más valioso, para el estudio de los pacientes y sus circunstancias. No fue casual, que hiciera conjuntamente, Estomatología y Pediatría.

Viendo además, como en la actualidad, parece que se pueden percibir, algunos signos de desestimación del Historial, entre otros, por la aparición de sofisticados medios informáticos y diagnósticos y también, por el mal entendimiento, de pacientes, familiares e incluso acompañantes, en cuanto, incluso oponerse a responder a preguntas y exploraciones, por considerarlas, no procedentes, apoyándose en los derechos, que le otorga la manida custodia de datos.

Lo referido nos ha animado a intentar PROTEGER CON ESTE PROCEDER, A LA ANAMNESIS, en sus tradicionales valores, para perpetuarla y mejorarla, sin menoscabar, su APLICABILIDAD ASISTENCIAL, pero para ello, creemos evidente, de la necesidad, entre otras, de la Real Academia de Medicina, que tan certeramente preside.

Atentamente.

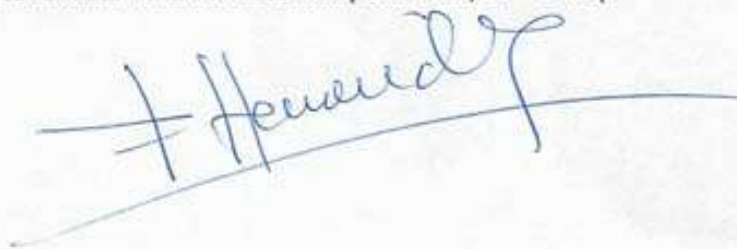
Dr. F. Hernández Altemir (Académico Correspondiente)

ACTA DE REFERENCIA

COPIA PARA EL COMPARECIENTE
FECHA: 11 DE ABRIL DE 2019
PROTOCOLO NÚMERO: 801

OTORGADA POR:
DON FRANCISCO HERNÁNDEZ ALTEMIR

Adjunto a esta Carta, COPIA DE ACTA DE REFERENCIA, FECHA 11 DE ABRIL DE 2019, PROTOCOLO NÚMERO 801 OTORGADA POR DON FRANCISCO HERNÁNDEZ ALTEMIR, ZARAGOZA ESTEBAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ Abogado y Economista Notario Paseo Independencia, 28 – 2º Izq.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "F. Hernández", is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

5

10/2018



Esteban Sánchez Sánchez
 - NOTARIO -
 Paseo Independencia 28, 2º Izq.
 50.004 ZARAGOZA
 Tfno.: 976 229528* Fax: 976 211170
 ess@essnotario.com
 www.essnotario.com

Folio 1

NÚMERO: OCHOCIENTOS UNO.-----

ACTA DE REFERENCIA-----

En la ciudad de Zaragoza, a once de abril de dos mil diecinueve.-----

Ante mí, ESTEBAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, notario del Ilustre Colegio notarial de Aragón, con residencia en Zaragoza.-----

COMPARECE:-----

Don **FRANCISCO HERNÁNDEZ ALTEMIR**, mayor de edad, casado CON DOÑA Mariluz Montero Fernández-Del-Campo, médico, con domicilio en Zaragoza, (C.P. 50006), C/ Fray Luis Amigo, N.º 8,0º Prta.B; con DNI/NIF número 310599F.-----

Hace constar que su vecindad civil es la de derecho aragonés, y que su matrimonio está sometido al régimen económico-matrimonial de consorcio conyugal aragonés.---

INTERVIENE en su propio nombre y derecho.-----

Me aseguro de su identidad por su reseñado documento, que me exhibe y juzgo conforme.-----

Tiene capacidad legal suficiente para el otorgamiento



de esta acta, y en orden a la misma, -----

-----**EXPONE:**-----

PRIMERO.- El compareciente me hace entrega de dos cartas redactadas por él, una en español y la misma traducida al inglés, de las que deduzco testimonio por fotocopia para su incorporación a la presente acta. -----

SEGUNDO.- El compareciente mandará posteriormente las citadas cartas por correo certificado con acuse de recibo a la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, a la atención del Doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud, con domicilio en Ginebra, Suiza, 20 Avenue Appia, CH 12 11.

TERCERO.- Nos aportará justificante de envío y resguardo de entrega, que incorporaremos posteriormente mediante diligencia al acta. -----

Queda advertido el compareciente del valor jurídico de sus declaraciones.-----

ASÍ LO OTORGA.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Identifico

10/2018



Esteban Sánchez Sánchez
- NOTARIO -
Paseo Independencia 28, 2º Izq.
50.004 ZARAGOZA

Folio 2

al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que

pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del notario o quien le sustituya o suceda. -----

El otorgante puede ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las perso-

10/2018



Esteban Sánchez Sánchez
- NOTARIO -
Paseo Independencia 28, 2º Izq.
50.004 ZARAGOZA

Folio 3

nas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Queda leída la presente acta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley del Notariado y 193 de su Reglamento, y manifestando el compareciente quedar enterado, la aprueba, consiente y firma conmigo el notario, que doy fe de haber identificado al otorgante por su respectivo documento de identidad y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en tres folio de uso exclusivo notarial números EL5832217, EL5832216 y EL5832215. DOY FE. -----

Está la firma del compareciente. Está el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. ESTEBAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ. -----

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Notario autorizante, para hacer constar que el día once de abril de dos mil diecinueve el compareciente remite por correo certificado con acuse de recibo la carta a que alude el requerimiento, a la dirección que en el mismo se indica, entregándole al cliente por el Servicio de Correos de esta ciudad el oportu-



no resguardo del envío número RF170006201ES. Libro testimonio por fotocopia del anverso de dicho resguardo, extendido en un folio de papel de uso exclusivo notarial número EL5839321, dejo incorporado a esta matriz. -----

Del contenido de esta diligencia, extendida en folio de papel de uso exclusivo notarial número EL5839322, yo, el Notario, DOY FE. -----

Está el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. ESTEBAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ. -----

DILIGENCIA. La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día dos de mayo de dos mil diecinueve el compareciente recibió por correo el aviso de recibo del envío al que se refiere la diligencia anterior, según el cual se hizo entrega el día quince de abril de dos mil diecinueve y aparece firmado. Libro testimonio por fotocopia del mismo, extendido en un folio de papel de uso exclusivo notarial número EL5838012 dejo incorporado a esta matriz. -----

Del contenido de esta diligencia, extendida en folio de papel de uso exclusivo notarial número EL5838011, yo, el Notario, DOY FE. -----

Está el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. ESTEBAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ. -----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA -----

10/2018



Esteban Sánchez Sánchez
- NOTARIO -
Paseo Independencia 28, 2º Izq.
50.004 ZARAGOZA

Folio 4

Dr. Don Francisco Hernández Altamir
Ercandiano y Clujano Cruz - Masabralde
Colegiado 50504161

Frey Luis Zurigó, 8, Planta 0, local 3
50006 Zaragoza
Teléfono 976 27 07 19 - 616 45 38 37
frhernandezaltamir@eficoo.es
www.hernandezaltamir.com

Zaragoza 8/4/2018

Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus
Director General de la Organización Mundial de la Salud
20 Avenue Appia, CH 1211 Ginebra 27 Suiza

Distinguido Señor:

Solamente sugerirle, por su Evidencia Asistencial, Científica e Investigadora, tradicionalmente reconocida, que la **ANAMNESIS**, se pueda considerar para: "Propuesta como Patrimonio Universal de la Humanidad", en Aportado, al efecto.

La idea arriba señalada, surgió de nuestra práctica clínica, de los últimos años, al repetirse pacientes, que se sentían molestos y desconfiados, por preguntas sobre su edad, profesión, aficiones de familiares, medicaciones, síntomas diversos e enfermedades concomitantes, pasadas o presentes, e incluso por inspecciones y exploraciones alejadas del área preferente consultada, que podían afectar a su intimidad, etc., y que llegaban a conocerse por terceros, o por el propio profesional, que lo estaba estudiando.

Sin duda, todo esto influido, por la presión que ejercen, temas, como los de la Protección de datos, Consentimientos Informados, que lleva a desconfianzas y amenazas judiciales, etc., debilitando o impidiendo, la práctica médica de siempre, pese a Títulos Académicos, Diplomas o incluso, adornando nuestras consultas, con el clásico emblema, del Juramento Hipocrático.

Por eso, alente no estarle de más poder Colgar o Exponer un Cuadro Ocho, de lo que es, la ANAMNESIS, para general conocimiento y como la Informética, y las Tecnologías, como, Ecografía, TAC, Resonancia Magnética, etc., son complementarias y siguientes, a la ANAMNESIS.

La Evidencia Científica, tiene sus pilares, en la seguridad y Archivo Ordenado, de las ANAMNESIS, para Asistencia Clínica, Docencia e Investigación

Dr. F. Hernández Altamir
Titulado en Cirugía Plástica y Reparadora
Pediatría y Puericultura, Traumatología y Ortopedia
Zaragoza (España)
frhernandezaltamir@eficoo.es
<http://www.medicinaycirugiaplomatica.com>





Dr. Don Francisco Hernández Altamir
Estomatólogo y Cirujano Oral y Maxilofacial
Colegiado 505304163

Pray Luis Amigó, 8, Planta 0, letra B
50036 Zaragoza
Teléfono 976 27 07 19 - 616 46 38 37
frh.hernandezaltamir@yahoo.es
www.frh.hernandezaltamir.es

Zaragoza 8/4/2015

Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus
Director General de la Organización Mundial de la Salud
20 Avenue Appia, CH 1211 Ginebra 27 Suiza

Distinguished gentlemen:

Only suggest, for its Evidence, Assistance, Scientific and Investigative, traditionally recognized, that the **A n a m e s i s**, can be considered for: "Proposal as Universal Patrimony of the Humanity", In Section, to the effect.

The idea above, emerged from our clinical practice, in recent years, to repeat patients, who felt angry and suspicious, for questions about their age, profession, family afflictions, medications, various symptoms or concomitant diseases, past or present, and even by inspections and explorations far from the preferred area consulted, which could affect their privacy, etc., and which could be known by third parties, or by the professional himself, who was studying it.

Undoubtedly, all this influenced by the pressure exerted, issues, such as data protection, informed consent, leading to mistrust and legal threats, etc., weakening or preventing, the usual medical practice, despite titles Academic, Diplomas or even, adorning our consultations, with the framed classic, of the Hippocratic Oath.

For that reason, now it would not be of more power to hang or expose an Official Picture, of what it is, the **ANAMNESIS**, for general knowledge and as the IT, and the Technologies, as, Ecographies, Tac, Magnetic Resonance, etc., are complementary and following, to the **ANAMNESIS**.

The Scientific Evidence, has its pillars, in the overprint and Ordered File, of the **ANAMNESIS**, for Clinical Assistance, Teaching and Research

Dr. F. Hernández Altamir

Título en Cirugía Plástica y Reparadora
Pediatría y Puericultura, Traumatología y Ortopedia
Zaragoza (España)

frh.hernandezaltamir@vodafone.es

<http://www.msciclinicirugiacervicofacial.info>

EL5838006

10/2018



Esteban Sánchez Sánchez
- NOTARIO -
Paseo Independencia 28, 2º Izq.
50.004 ZARAGOZA

Folio 5

		INTERNACIONAL INTERNACIONAL		
10/2018 Producto / Product: CARTA CERTIFICADA URGENTE Código envío / Code of item: RF17000321EE Oficina de admisión / Admissions office: 5000010 - ZARAGOZA OF País destino / Destination country: SUIZA Fecha/Hora / Date/Time: 11/04/2018 12:15:39 Peso/Weight: 75.00 Valores añadidos e importe reembolso / Additional services and cash-on-delivery amount: ART Importe a pagar / Amount to pay: 10.44		DESTINATARIO/ ADDRESSEE ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD DR TEDROS ADHANOM 20 AVENUE APPA CH 12 11 27 GENEVA		
		REMITENTE/ SENDER FRANCISCO HERNANDEZ AL TEMER, FRAY LUIS AMIGO N 8 PLANTA 0 LETRIA B 50000 ZARAGOZA		
Instrucciones en caso de no entrega / Instructions in case of non-delivery:				
 Firma-Redondeo o Autorizado / Sender's Signature				
Asegur y asegure las condiciones de pérdida y los reclamos que se aplican al envío de mercancías. Insured and insure the conditions of loss and the claims that apply to the shipping of cargoes.				
CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO Los siguientes condiciones están en aplicación: CONDICIONES GENERALES y CONDICIONES DE SERVICIO . The following conditions apply: GENERAL CONDITIONS and SERVICE CONDITIONS .				
1. Objeto del servicio El servicio consiste en el transporte de mercancías por vía aérea o terrestre, desde el punto de origen hasta el punto de destino, a través de la red de líneas aéreas de la compañía. El servicio se presta en el territorio de España y en el extranjero.				
2. Alcance del servicio El servicio se presta en el territorio de España y en el extranjero, desde el punto de origen hasta el punto de destino, a través de la red de líneas aéreas de la compañía. El servicio se presta en el territorio de España y en el extranjero.				
3. CLASIFICACIÓN El servicio se presta en el territorio de España y en el extranjero, desde el punto de origen hasta el punto de destino, a través de la red de líneas aéreas de la compañía. El servicio se presta en el territorio de España y en el extranjero.				
4. Ley y jurisdicción La ley aplicable será la española y la jurisdicción será la de los tribunales de España.				



EL5838012

10/2018

FORMA 2017 - 507 (2) (1)

Administración de Correos de España / Administración de Correos de España

Otro/a del depositario		ESPAÑA	
Dirección postal		Fecha de emisión	
Dirección de correo		Código de oficina	
Destinatario del envío: Dr. JESUS ALBA MORA HEREDIA Y SUEZ 28/Heredia de Algodor S.A. de C.V.			
CIBER-ME-0005 / Mensaje de correo			
<input type="checkbox"/> No presentarse <input type="checkbox"/> Presentarse		<input type="checkbox"/> No presentarse <input type="checkbox"/> Presentarse	
<input type="checkbox"/> No presentarse <input type="checkbox"/> Presentarse		<input type="checkbox"/> No presentarse <input type="checkbox"/> Presentarse	
<input type="checkbox"/> No presentarse <input type="checkbox"/> Presentarse		<input type="checkbox"/> No presentarse <input type="checkbox"/> Presentarse	
A consignar en destino / A consignar a distribución			
El remitente declara que el contenido de este envío es legal y no perjudica a nadie.			
Fecha y hora de expedición: 12/04/17			

AMS de notario diligenciado pagado inscripción AMS de notario diligenciado pagado inscripción

A.R.

Escrito de Correo
Servicio de correo
Fecha de la oficina que devolvió el envío
Fecha de la oficina que emitió el envío

CN 07

A firmar por el expedidor
A stamp for the expeditor

Director o / Mensajero / Agente o su representante / ALBA MORA HEREDIA Y SUEZ 28/Heredia de Algodor S.A. de C.V. Expedido y sellado en la oficina de correo DP 507 (2) (1)	Director o / Mensajero / Agente o su representante / ALBA MORA HEREDIA Y SUEZ 28/Heredia de Algodor S.A. de C.V. Expedido y sellado en la oficina de correo DP 507 (2) (1)
--	--

10/2018



Esteban Sánchez Sánchez
- NOTARIO -
Paseo Independencia 28, 2º Izq.
50.004 ZARAGOZA

Folio 6

**APLICACIÓN ARANCEL LEY DE
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
DOCUMENTO SIN CUANTÍA**

Es COPIA LITERAL de su matriz, que obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el notario, la expido a instancia de don FRANCISCO HERNÁNDEZ ALTEMIR, el día 2 de mayo de 2019, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales números EL5838010, EL5838009, EL5838008, EL5838007, EL5838006, EL5838005. DOY FE.

